

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPÍTULO	15

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Aportar a la calidad de los aprendizajes y al desarrollo de los estudiantes del país, asesorando y retroalimentando a los actores relevantes de manera efectiva.	Resolución de Apelaciones	<p><i>Calidad/Producto</i></p> <p>1. Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación.</p>	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t	30.00 días	29.00 días	29.00 días	1
Objetivo 2. Contribuir al debate público y a la toma de decisiones en educación generando, difundiendo, articulando e integrando conocimiento experto e información pertinente y confiable.	Reportes con información del sistema educacional	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>2. Porcentaje de IES en procesos vigentes con el CNED que reciben reporte con información sobre el sistema educacional en el territorio en que se insertan</p>	(IES que reciben reporte emitido por el CNED con información sobre el sistema educacional en el año t/Cantidad de IES en procesos vigentes con el CNED en el año t)*100	NM	80.80 número	84.60 número	2
Objetivo 3. Colaborar con organismos nacionales e internacionales, compartiendo mejores	CFTE con informe emitido por CNED (Colaboración con organismos nacionales)	<i>Eficacia/Producto</i>	(Cantidad de CFTE con informe emitido por CNED en el año t/Cantidad de CFTE en proceso de	NM	86.70 número	86.70 número	3

prácticas u experiencias innovadoras, con el fin de contribuir al aprendizaje de los estudiantes y sus trayectorias.		3. Porcentaje de CFTE con informe emitido por CNED	supervigilancia en el año t)*100				
--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--

Notas:

1 Mide el tiempo promedio de tramitación de apelaciones presentadas ante el Consejo respecto de decisiones de acreditación. Cada resolución contiene recomendaciones y retroalimentación sobre los criterios y estándares de calidad de las instituciones, aportando al fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, entregando señales de oportunidad y certeza a las instituciones apelantes. Contribuye a que las instituciones reciban retroalimentación oportuna, lo que repercute en la mejora de sus procesos internos, y en consecuencia en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. La eficiencia en la gestión de apelaciones también fortalece la confianza de los actores del sistema y un entorno más estable para el desarrollo educativo.

Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión. Para el cálculo de la suma de los tiempos de resolución de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en el año t, se considera la diferencia entre la fecha de ingreso de la apelación y la fecha de notificación a la institución, en días hábiles.

Se contabilizan todas aquellas apelaciones cuya fecha de notificación a la institución se haya efectuado en el período t, aún cuando la fecha de ingreso de la apelación se haya efectuado en el período t-1.

2 El año t considerará del 01 de enero al 31 de diciembre.

Se entiende la sigla IES como "Instituciones de Educación Superior".

El denominador del indicador corresponderá a la cantidad de IES en proceso de supervigilancia, supervisión institucional y/o licenciamiento al mes de octubre del año t, lo cual será formalizado en una nómina aprobada por la Jefatura del Servicio.

3 El año t considerará del 01 de enero al 31 de diciembre.

Se entiende la sigla CFTE como "Centros de Formación Técnica Estatales".

El denominador del indicador corresponderá a la cantidad de CFTE en proceso de supervigilancia en el año t.